

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2021-00015-00

SANTIAGO DE CALI, OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Las empresas de telecomunicaciones CLARO COLOMBIA y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (MOVISTAR) allegaron respuesta al oficio circular No. 0967, el escrito será agregado al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por las empresas de telecomunicaciones CLARO COLOMBIA y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (MOVISTAR), el 01 y 05 de septiembre de 2022, respectivamente.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos antes señalados.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **150** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 09 - 2022**


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e94654aa71e75ead07f34c28ccb2eb6a92aaa681d2c370705605077c3b1ae0df**

Documento generado en 08/09/2022 10:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>